ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 144/2020
Y SU ACUMULADA 185/2020
PROMOVENTES: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio DA/LXVII/0321/2025 y anexos de la Jefa del Departamento de	4112
Amparos del Congreso del Éstado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.

Se informan gestiones de cumplimiento a la ejecutoria. Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de la Jefa del Departamento de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya personalidad tiene reconocida en autos, esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La promovente informa que el Congreso local ha dado cumplimiento a la consulta a personas con discapacidad en el presente asunto; además, remite un disco compacto, así como copia certificada de diversas documentales con las que acredita su dicho, esto, de conformidad, con los artículos 31 y 35 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el diverso 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria.

Asimismo, informa sobre la aprobación del Decreto número 744 que reforma el párrafo séptimo y que adiciona un párrafo, que será el octavo, con el corrimiento del actual octavo a noveno, al artículo 145 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en autos.

**Requerimiento**. No pasa inadvertido que la promovente manifiesta la imposibilidad de remitir copia certificada de la Gaceta en la que consta dicho Decreto, toda vez que la referida documental fue expedida por la Directora de

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 144/2020 Y SU ACUMULADA 185/2020

Gobierno del Ejecutivo de la entidad, en consecuencia, se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita un ejemplar o copia certificada de la Gaceta Oficial del Estado en la que conste la publicación del Decreto de referencia.

Ello, con fundamento en lo establecido en el artículo 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Notifíquese.** Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/SYRG

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 144/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 722024

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente
CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		^
Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2025T16:44:47Z / 02/06/2025T10:44:47-06:90	Estatus firma	OK/	Valida
Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
Cadena de firma				
35 f4 92 69 2d ba 9c 6f 90 b0 2e 7f 24 a9 25 d	18 30 7b 3d 5d a1 6d 81 b8 f8 7c a7 a5 79 49 04 7a 02 c4	f1 6f ad 75 23	03 94 1	9 d8 cb 67 0
23 aa 6a a1 bf 24 34 d3 78 3b c0 95 8d cd 94	83 62 da a8 0d 9b 8b 7d 2b b2 26 d7 33 98 60 c1 6b 1a c	If 2e 88 db $\cancel{c}2$ a	7 e8 c	e 20 b0 e6 2
b8 a0 ed 16 5e c5 f3 d3 dd d9 3f a3 8d b1 20	60 70 a8 5e 4b 08 58 ba 99 1 <del>4 30 f0 8</del> f ec 9b db 87 ba 4e	8a 39 30 de f3	8d a3	11 5b d8 3c
			/	
87 f7 aa e5 f9 03 97 ac 39 6e c2 61 c4 7d 63	c0 d9 f0 c3 d5 28 9f 23 73 a1 69 84 d3 71 c1 0b 11 17 8e	b2 09 e8 67 d9	be 81	8c 46 cf 46
1		$\overline{}$		
Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2025T16:44:47Z/ 02/06/2025T10:44:47-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000			
Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2025T16:44:47Z / 02/06/2025T10:44:47-06:00	1		
Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	<i>Jp  </i>		
Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón
Identificador de la secuencia	55553			
Datos estampillados	5CAFB44FC4EE496C915664690CD5E2616FB3A078BE	699DD80ABE	4E9986	SE1B4B2A60
•				
Nombre	EDITARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	011	
		certificado	OK	Vigente
		Revocación	OK	No revocado
			-	Valida
		Lotatuo III IIIa	OR	Vallua
	SHADIZ/RSA_ENCRIPTION			
/ 4	1017. 4. 40.5157.01750.0141140.50.0.700.00		7.5.04	4 15 40 77
	~ \ \ ' *			
		a or do ii de c	1 42 0	0 06 06 01 0
		<u> </u>		
	-			
	<u> </u>	ioatura i Euclai		
Eminary del continue a respuesta 15P		do lucticio de l	n Nin al	5 n
		ue Justicia de la	a inacio	ווע
identificador de la secuencia	J354471			
	CURP Serie del certificado del firmante Fecha (UTC / Ciudad de México) Algoritmo Cadena de firma 35 f4 92 69 2d ba 9c 6f 90 b0 2e 7f 24 a9 25 c 23 aa 6a a1 bf 24 34 d3 78 3b c0 95 8d cd 94 b8 a0 ed 16 5e c5 f3 d3 dd d9 3f a3 8d b1 20 39 05 82 09 55 81 a2 68 43 9e 48 7b c8 70 ce 87 f7 aa e5 f9 03 97 ac 39 6e c2 61 c4 7d 63 cb 26 1e 9d 0f c7 08 3c 50 66 a8 7a d7 f1 c3 cecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta OCSP Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta TSP Emisor del certificado TSP Identificador de la secuencia Datos estampillados  Nombre CURP Serie del certificado del firmante Fecha (UTC / Ciudad de México) Algoritmo Cadena de firma 21 4d 8f 8b b3 16 a9 0f 3c f3 8d 75 7e b3 51 be 2 27 19 66 e7 bc a3 84 04 6f c9 66 18 9b 9e 79 7a dd 93 ad 85 bd 52 73 e4 12 80 8c b1 10 gb de db 12 78 33 74 c2 41 21 85 e1 7f 7d 68 bc f7 97 69 cf 2d e3 46 ff ef 8b 6b a7 6c a3 d2	## CURP   PIHN600729MDFXRR04	CURP   PIHN600729MDFXRR04   Certificado   Company   Co	CURP   PIHN600729MDFXRR04   Serie del certificado del firmante   636a6673636a6e000000000000000000000000000000000

9E5370A80439326E1D824B9414754867405F2ECF8F446C71437A81AC0FF1C4C8FE32CF

Datos estampillados